

NÚM. EXPEDIENTE PO-20/0030

**SUBSANACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO “INSTALACIÓN DE LAVARUEDAS EN LA DÁRSENA NORTE” POR RESULTAR BENEFICIARIO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA TRAS SU FORMALIZACIÓN.**

La presente inversión resultó beneficiaria de financiación con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) con posterioridad a la tramitación del expediente y firma del contrato. Habiéndose formalizado el contrato en fecha 22 de septiembre de 2020, y publicada su formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de septiembre de 2020, antes de la entrada en vigor de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se hace necesaria la subsanación de la formalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el documento “Consideraciones para el cumplimiento de los principios transversales y las obligaciones establecidas en el MRR y ORDEN HFP 1030/2021”.

Mediante la presente subsanación, se comunica que en la presente Inversión:

- El contratista y el subcontratista han presentado una Declaración Responsable global en la que manifiestan el compromiso de la entidad que representan con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y que han adoptado las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos que hubiera podido observar. Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, manifiestan haber respetado los principios de economía circular y los eventuales impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiestan que no ha incurrido en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- Se ha realizado por parte de la Autoridad Portuaria de Castellón una autoevaluación ex post del cumplimiento del principio DNSH, junto con la nota de Exención de la Declaración de Impacto Ambiental y una declaración responsable sobre la gestión de residuos.
- Se ha certificado por el Responsable del Departamento Económico – Financiero de la Autoridad Portuaria de Castellón que la inversión se ha financiado únicamente mediante fondos propios de la Autoridad Portuaria y de los procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la

Código seguro de Verificación : GEN-a7f9-fe7e-0856-bd1a-7e3f-02d5-69dd-77db | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-a7f9-fe7e-0856-bd1a-7e3f-02d5-69dd-77db

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN IBÁÑEZ BORDONAU | FECHA : 02/12/2023 10:52 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/12/2023 10:53



Unión Europea, por lo que no se incurre en doble financiación y no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

Y para que así conste, firma la presente, en Castellón, en la fecha de la firma electrónica,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rubén Ibáñez Bordonau

Código seguro de Verificación : GEN-a7f9-fe7e-0856-bd1a-7e3f-02d5-69dd-77db | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

